



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0293 00
Temas y subtemas	ADICIONA AUTO

Mediante memoriales que anteceden la parte demandada solicita se ordené el levantamiento del secuestro y entrega de vehículo, dado que desde el 5 de noviembre de 2022 el mismo se encuentra retenido en el parqueadero SIA y al respecto allega copia de la orden de aprehensión del vehículo suscrita por el Inspector de Policía Urbano y la constancia de que el vehículo fue puesto a disposición de la Unidad de inspectores de la Secretaría de Movilidad de Medellín en el parqueadero previamente mencionado.

Ahora, el artículo 287 del Código General del Proceso dispone:

“ARTÍCULO 287. ADICIÓN. Cuando la sentencia omite resolver sobre cualquiera de los extremos de la litis o sobre cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, deberá adicionarse por medio de sentencia complementaria, dentro de la ejecutoria, de oficio o a solicitud de parte presentada en la misma oportunidad.

(...) Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término (...).”

Teniendo en cuenta que en el auto del 16 de noviembre de 2022 que termino por pago total de la obligación, se omitió ordenar oficiar a las autoridades correspondientes a fin de informar que se levantó la orden de secuestro y aprehensión del vehículo de placas JHU 115, es procedente adicionar dicha providencia, conforme la norma precitada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Adicionar el numeral SEXTO del auto del 16 de noviembre de 2022 que termino el proceso por pago total de la obligación, el cual quedará así:

"**SEXTO: DECRETAR** el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y **secuestro** del vehículo con placas JHU 115, de propiedad del demandado CONSTRUCCIONES GÓMEZ OROZCO SAS, de la Secretaría de Transporte de Sabaneta.

Oficiar al Inspector de Transportes y Transito de Medellín a fin de informales que se levantó la orden de secuestro y al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS "SIA" que haga entrega del vehículo de placas JHU 115 al representante legal de la sociedad demandada. LÍBRENSE los oficios correspondientes y tramítense por el interesado.

SEGUNDO: En lo demás la providencia se mantendrá incólume.

TERCERO: Se incorpora comunicación remitida por la Secretaría de Tránsito de Sabaneta.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 193** hoy **30 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **de7868dc13949ea19fab1abf366e8dea93d7f4150b1cadf334c5c26afe5dd235**

Documento generado en 29/11/2022 10:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>